



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de mayo del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente N° 4617 de fecha 16 de abril del 2012, el Informe N° 229-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante expediente de vistos, suscrito por la Sra. Yoly Jhudith Silva Ticlahuanca, servidora municipal, solicita se le otorgue permiso por lactancia por el lapso de una hora diaria hasta que su menor hijo cumpla un año de edad. Asimismo comunica que el permiso por una hora de lactancia lo hará a partir de las 8:00 a.m. a 8:30 a.m. y de 3:00 p.m. a 3.30 p.m. acumulando de esta manera una hora diaria.

Conforme lo establece el D.S. N° 065-2011-PCM, en su artículo N° 2, se señala adicionar los artículos 8-A entre otros.

Artículo N° 8-A: Permiso por Lactancia Materna y Licencia por Paternidad.

8. A.1. “La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del período post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 – Ley que otorga permiso por lactancia materna”.

Que, mediante Informe N° 229-2012-SGAL-MPP de fecha 02 de mayo del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión se proceda a emitir la resolución concediéndole el permiso por lactancia de acuerdo a los horarios mencionados, a favor de la servidora municipal Yoly Jhudit Silva Ticlahuanca.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER el permiso por lactancia a favor de la servidora municipal **YOLY JHUDIT SILVA TICLAHUANCA** en el horario de 8:00 a.m. a 8:30 a.m. y de 3:00 p.m. a 3:30 p.m. el mismo que se inicia el 07 de mayo del 2012 hasta el 18 de febrero del 2013, fecha en que su menor hijo Joshue Aharon Arias Silva cumple un año de edad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Tesorería
Unidad de Personal
Presupuesto
Interesada
Archivo